



Programas de la Agencia de Servicios Agrícolas

PRESENTACIÓN

La Agencia de Servicios Agrícolas (Farm Service Agency, FSA) es una agencia del Departamento de Agricultura de los EE. UU. (US Department of Agriculture, USDA), que presta servicios a todos los productores agrícolas, ganaderos y sus socios agropecuarios mediante programas eficaces y eficientes para todos los estadounidenses. La agencia les proporciona a los productores agrícolas de los Estados Unidos una sólida red de contención mediante la administración de programas de productos básicos agrícolas y de protección contra desastres. La tradición de larga data de la FSA de conservar los recursos naturales de la nación continúa a través del Programa de Conservación de Reservas (Conservation Reserve Program, CRP). La agencia ofrece créditos para los productores agrícolas que no puedan obtener créditos privados comerciales, con especial énfasis en los productores principiantes, que pertenecen a minorías o son mujeres. Además, compra y entrega productos básicos para su uso en programas internacionales de asistencia alimentaria.

A continuación se describen los programas y servicios ofrecidos por la FSA.

PROGRAMA DE MEDIACIÓN AGRÍCOLA

El Programa de Mediación Agrícola del USDA otorga subvenciones a entidades designadas por el estado, que proporcionan medios alternativos de solución de conflictos (alternative dispute resolution, ADR) a través de la mediación entre los productores agrícolas, sus prestadores y otras partes directamente afectadas por las acciones de ciertas agencias del USDA. En la mediación, un mediador capacitado e imparcial ayuda a los participantes a revisar y discutir sus conflictos, identificar opciones para resolverlos y acordar respecto de posibles soluciones. Idealmente, este proceso ayuda a evitar apelaciones y litigios costosos y que consumen mucho tiempo. Esas subvenciones son administradas por la FSA. Los casos cubiertos por las subvenciones incluyen préstamos agrícolas, ya sean aquellos otorgados por el USDA o por prestadores comerciales, y conflictos que involucran acciones

del USDA en relación con programas agrícolas y de conservación, determinación de humedales, programas de préstamos para agua rural, pastoreo en tierras del sistema forestal nacional, pesticidas, préstamos comerciales y de vivienda rural, y seguros de cosecha.

PROGRAMA DE COBERTURA DE RIESGOS AGRÍCOLAS (ARC) Y DE COBERTURA DE PÉRDIDA DE PRECIO (PLC)

La Ley Agrícola de 2014 autorizó el Programa de Cobertura de Riesgos Agrícolas (Agriculture Risk Coverage, ARC) y el Programa de Cobertura de Pérdida de Precio (Price Loss Coverage, PLC), que están administrados por la FSA. Los programas ARC y PLC ofrecen pagos por pérdida de ingresos y pérdida de precios a los productores aptos para los años de cosecha desde 2014 hasta 2018. Para obtener más información, visite www.fsa.usda.gov/arc-plc.

PRÉSTAMOS PARA PRODUCTORES AGRÍCOLAS Y GANADEROS PRINCIPIANTES

Cada año fiscal, la FSA asigna una porción de sus fondos para préstamos directos y garantizados de propiedad y operación agropecuaria a productores agrícolas y ganaderos principiantes. La FSA otorga y garantiza préstamos a productores agrícolas y ganaderos principiantes que no pueden obtener financiación de prestadores comerciales. Un productor agrícola o ganadero principiante es una persona o entidad que (1) no ha operado un establecimiento agrícola o ganadero durante más de 10 años,

- (2) cumple los requisitos de aptitud para el préstamo establecidos por el programa para el cual presenta la solicitud,
- (3) participa de manera sustancial en las operaciones y,
- (4) en el caso de préstamos para propiedad de establecimientos agrícolas, no posee ningún establecimiento agrícola de más del 30% del tamaño mediano en el condado y cumple con los requisitos de capacitación y experiencia. Para obtener más información, visite www.fsa.usda.gov/farmloans.

PROGRAMA DE ASISTENCIA PARA CULTIVOS DE BIOMASA (BCAP)

El Programa de Asistencia para Cultivos de Biomasa (Biomass Crop Assistance Program, BCAP) es un programa voluntario para propietarios y operadores de terrenos agrícolas y forestales. El programa BCAP apoya la producción y uso de cultivos de biomasa para su posterior transformación en bioenergía, o para el desarrollo de productos de base biológica. El programa BCAP puede incluir 1) Áreas de proyecto: Apoya el establecimiento y mantenimiento de cultivos aptos durante hasta cinco años para cultivos anuales y perennes no leñosos, o durante hasta quince años para cultivos perennes leñosos para su posterior transformación en bioenergía o productos de base biológica. El apoyo puede incluir pagos anuales de hasta el 50% de los costos para establecer cultivos aptos; y 2) Equiparación de pagos: Ayuda a los propietarios y operadores de terrenos agrícolas y forestales para la recuperación y traslado de residuos aptos agrícolas y forestales a una Instalación de Conversión de Biomasa. La Ley Agrícola de 2014 autorizó nuevamente el programa BCAP hasta el año fiscal 2018. Para obtener más información, visite www.fsa.usda.gov/bcap.

PROGRAMA DE PRÉSTAMOS PARA LA ERRADICACIÓN DEL PICUDO DEL ALGODÓN

El Programa de Préstamos para la Erradicación del Picudo del Algodón ofrece préstamos con tasas de interés bajas a organizaciones sin fines de lucro que trabajen en colaboración con agencias estatales, el Servicio de Inspección Sanitaria de Animales y Plantas del USDA y el Consejo Nacional del Algodón, con el fin de erradicar el picudo del algodón. El objetivo del programa es ayudar a los productores y agencias gubernamentales estatales a erradicar al picudo del algodón de las áreas de producción algodонера y asegurar que no se reintroduzca la peste.

PROGRAMA DE PRÉSTAMOS DE CONSERVACIÓN (CL)

La FSA garantiza préstamos de conservación (Conservation Loan, CL) para implementar técnicas que ayuden a conservar los recursos naturales. Los préstamos CL garantizados están disponibles a través de prestadores que trabajan con la FSA. Los fondos de los préstamos CL pueden usarse para implementar prácticas de conservación aprobadas por el Servicio de Conservación de Recursos

Naturales (Natural Resources Conservation Service, NRCS); por ejemplo para la instalación de estructuras de conservación, el establecimiento de la cubierta forestal, la aplicación de medidas de conservación del agua, el establecimiento o mejora de pasturas permanentes, la implementación de sistemas de gestión de abono y la adaptación de otras prácticas, técnicas o tecnologías de conservación emergentes o existentes. Para obtener más información, visite

www.fsa.usda.gov/farmloans.

PROGRAMA DE CONSERVACIÓN DE RESERVAS (CRP)

El Programa de Conservación de Reservas (Conservation Reserve Program, CRP) es un programa voluntario disponible para los productores agrícolas que planten, en tierras de cultivo sensibles desde el punto de vista ambiental, hierbas o árboles que ayuden a conservar los recursos en el largo plazo, con el fin de purificar la calidad del agua, controlar la erosión del suelo y mejorar el hábitat de la vida silvestre. A cambio, la FSA les ofrece a los participantes pagarles una renta y ayudarlos compartiendo los costos. La duración del contrato es de entre 10 y 15 años. Para obtener más información, visite www.fsa.usda.gov/crp.

PROGRAMA MEJORADO DE CONSERVACIÓN DE RESERVAS (CREP)

El Programa Mejorado de Conservación de Reservas (Conservation Reserve Enhancement Program, CREP) es un programa derivado del Programa de Conservación de Reservas (CRP), en el que los socios y recursos no federales se asocian con los recursos federales para resolver cuestiones de conservación dentro de un estado. El CREP es un programa voluntario mediante el cual se ayuda a los productores agrícolas a proteger las tierras sensibles desde el punto de vista ambiental, reducir la erosión, restablecer el hábitat de la vida silvestre y salvaguardar las fuentes de agua subterránea y superficial. Para obtener más información, visite www.fsa.usda.gov/conservation.

PROGRAMA DE CONSERVACIÓN DE RESERVAS - ACRES ESTATALES PARA LA MEJORA DE LA VIDA SILVESTRE (SAFE)

El Programa de Acres Estatales para la Mejora de la Vida Silvestre (State Acres For Wildlife Enhancement, SAFE) está disponible a través de la autoridad de inscripción continua del programa CRP. El programa SAFE está diseñado para

ocuparse de los objetivos de prioridad alta de conservación de la vida silvestre, a nivel estatal y regional. Los productores que se encuentren dentro de un área SAFE pueden ofrecerse para inscribir acres de manera voluntaria mediante contratos del programa CRP de 10-15 años de duración. A cambio, los productores reciben pagos de renta anuales del programa CRP, incentivos y asistencia compartiendo costos para establecer, mejorar, conectar o crear un hábitat de mejor calidad para la vida silvestre. Para obtener más información, visite www.fsa.usda.gov/conservation.

PROGRAMA DE CONSERVACIÓN DE RESERVAS - PASTIZALES

El Programa de Conservación de Reservas (Conservation Reserve Program, CRP) de Pastizales es un programa voluntario mediante el cual se ayuda a los propietarios y operadores de tierras a proteger los pastizales, incluidas las tierras de pastoreo y otros tipos de tierras, y, a la vez, se mantiene el área como lugar de pastoreo. El programa hace hincapié en la protección de las operaciones de pastoreo, la biodiversidad animal y vegetal, y los pastizales y tierras con arbustos y plantas herbáceas amenazados de conversión. Para obtener más información, visite www.fsa.usda.gov/crp.

PROGRAMA DE PAGOS POR INDEMNIZACIÓN DE LÁCTEOS (DIPP)

El Programa de Pagos por Indemnización de Lácteos (Dairy Indemnity Payment Program, DIPP) les paga a los productores lácteos cuando una agencia de regulación pública les indica que retiren la leche sin procesar del mercado debido a que ha sido contaminada con pesticidas, radiación nuclear o lluvia radiactiva, o sustancias tóxicas y residuos químicos que no sean pesticidas. Solo se les paga a los productores lácteos por los productos retirados del mercado por contaminación con pesticidas. Para obtener más información, visite www.fsa.usda.gov/dairy.

PROGRAMA DE DONACIÓN DE LÁCTEOS (DPDP)

El Programa de Donación de Lácteos (Dairy Product Donation Program, DPDP) ha sido autorizado por la Ley de Agricultura de 2014 hasta el 31 de diciembre de 2018. El programa DPDP se ocupa de regular los márgenes bajos de la producción láctea usando fondos de la Corporación de Créditos para Productos Básicos (Commodity Credit Corporation, CCC) para comprar productos lácteos y donarlos a

organizaciones públicas y privadas que ofrecen asistencia nutricional a poblaciones de bajos ingresos. El USDA solo realiza compras durante los períodos en que los márgenes de ganancia sean bajos. Este programa no requiere inscribirse como operador lácteo ni para los programas de asistencia nutricional. El programa DPDP es administrado por la FSA y el Servicio de Nutrición y Alimentación (Food and Nutrition Service, FNS). Para obtener más información, visite www.fsa.usda.gov/dairy.

PROGRAMA DEUDA POR NATURALEZA

El Programa Deuda por Naturaleza, también conocido como Programa de Contrato de Conservación a Cambio de la Cancelación de Deudas, está disponible para personas que tengan préstamos de la FSA asegurados por bienes raíces y califiquen para recibir la cancelación de una porción de su deuda con la FSA a cambio de un contrato de conservación de un plazo de 50, 30 o 10 años. Un contrato de conservación es un acuerdo legal voluntario que restringe el tipo y cantidad de prácticas agrícolas y de desarrollo que pueden realizarse en determinadas secciones de las tierras de un propietario agrícola. Los contratos pueden establecerse sobre tierras de cultivo marginal y otras tierras sensibles desde el punto de vista ambiental, con fines de conservación, recreación y protección de la vida silvestre.

PROGRAMA DE PRÉSTAMOS DIRECTOS DE PROPIEDAD AGRÍCOLA

Los préstamos directos para la propiedad agrícola de la FSA pueden otorgarse para comprar tierras agrícolas, construir o reparar edificios u otros mobiliarios, y promocionar la conservación del suelo y el agua. Para calificar para obtener un préstamo directo, el solicitante no debe poder obtener préstamos de fuentes de crédito comerciales, debe demostrar capacidad suficiente de pago y presentar las suficientes garantías para asegurar el préstamo en su totalidad. Un porcentaje de los fondos para préstamos se destina a productores agrícolas y ganaderos principiantes, y solicitantes pertenecientes a minorías. Para conocer más, visite www.fsa.usda.gov/farmloans.

PROGRAMA DE PRÉSTAMOS DIRECTOS DE OPERACIÓN AGRÍCOLA

Los préstamos directos para la operación agrícola de la FSA pueden solicitarse para comprar artículos como ganado, equipo agrícola, forraje, semillas, combustible, químicos agrícolas, seguros y otros

elementos necesarios para la operación agrícola. También pueden usarse para realizar mejoras menores en edificios, pagar los costos asociados con el desarrollo de la tierra y las fuentes de agua, cubrir gastos de subsistencia familiar y refinanciar deudas bajo ciertas condiciones. Para calificar para obtener un préstamo directo, el solicitante no debe poder obtener préstamos de fuentes de crédito comerciales, debe demostrar capacidad suficiente de pago y presentar las suficientes garantías para asegurar el préstamo en su totalidad. Un porcentaje de los fondos para préstamos se destina a productores agrícolas y ganaderos principiantes, y solicitantes pertenecientes a minorías. Para conocer más, visite www.fsa.usda.gov/farmloans.

PRÉSTAMOS PARA EL PAGO INICIAL DE COMPRA DE PROPIEDAD AGRÍCOLA

Los préstamos para el pago inicial de compra de propiedad agrícola se crearon para ayudar a productores agrícolas y ganaderos de bajos recursos o principiantes a comprar una propiedad para llevar adelante la actividad agrícola o ganadera. Esos préstamos ofrecen un medio para que los productores que se jubilan transfieran sus tierras a las generaciones futuras de productores agrícolas y ganaderos. El solicitante proporciona un pago inicial del 5%; la FSA proporciona el 45% de los fondos del préstamo necesarios, a una tasa de interés reducida; y otra fuente de financiamiento proporciona el 50% restante. Para conocer más, visite www.fsa.usda.gov/farmloans.

ASISTENCIA DE AJUSTE ECONÓMICO PARA USUARIOS DE ALGODÓN DE ALTURA

La Corporación de Créditos para Productos Básicos (CCC) emite pagos a usuarios locales aptos de algodón de altura. Los pagos se hacen a usuarios locales aptos que firmen un contrato con la CCC. La tasa de pago es de tres centavos por libra, a partir del 1.º de agosto del 2012. Los ingresos recibidos a través de este programa deben usarse para inversiones de capital relacionadas con el procesamiento industrial del algodón de altura y su transformación en productos de algodón. Para obtener más información, visite www.fsa.usda.gov/daco.

PROGRAMA DE CONSERVACIÓN DE EMERGENCIA (ECP)

El Programa de Conservación de Emergencia (Emergency Conservation Program, ECP)

proporciona fondos a productores agrícolas y ganaderos para recuperar tierras dañadas por la erosión eólica, inundaciones, huracanes u otros desastres naturales, y para tomar medidas de emergencia de conservación del agua durante períodos de sequía severa. El desastre natural debe crear nuevos problemas de conservación que, de no tratarse, 1) inhabilitarían o pondrían en peligro las tierras, 2) afectarían considerablemente la capacidad productiva de las tierras, 3) representarían un daño inusual que, excepto la erosión eólica, no es el tipo de daño con mayor probabilidad de ocurrir frecuentemente en el área y, 4) serían tan costosos de reparar que se necesitaría de ayuda federal para devolver la tierra a su estado productivo. Sujeto a la disponibilidad de los fondos, los comités elegidos localmente en el condado están autorizados a implementar programas ECP para todos los desastres, excepto en el caso de sequías, donde se debe recibir autorización de la oficina nacional de la FSA. Los participantes aptos para los programas ECP pueden recibir asistencia financiera de hasta un 75% del costo de implementar prácticas de emergencia aprobadas para la rehabilitación de tierras, según lo determinen los comités de la FSA del condado; los productores calificados con recursos limitados pueden recibir asistencia financiera de hasta un 90%. Para conocer más, visite www.fsa.usda.gov/conservation.

PROGRAMA DE RESTAURACIÓN FORESTAL DE EMERGENCIA (EFRP)

El Programa de Restauración Forestal de Emergencia (Emergency Forest Restoration Program, EFRP) ofrece pagos a propietarios aptos de terrenos forestales privados no industriales a fin de que tomen medidas de emergencia para restablecer la salud forestal en tierras afectadas por desastres naturales, tales como inundaciones, huracanes u otros. Sujeto a la disponibilidad de los fondos, los comités elegidos localmente en el condado están autorizados a implementar programas EFRP para todos los desastres, excepto en el caso de sequías y plagas de insectos, donde se debe recibir autorización de la oficina nacional de la FSA. Los participantes aptos para los programas EFRP pueden recibir asistencia financiera de hasta un 75% del costo de implementar prácticas de emergencia aprobadas para la rehabilitación forestal, según lo determinen los comités de la FSA del condado. Para conocer más, visite <http://disaster.fsa.usda.gov>.

PROGRAMA DE ASISTENCIA DE EMERGENCIA PARA GANADO, ABEJAS Y PECES DE CRIADERO (ELAP)

El Programa de Asistencia de Emergencia para Ganado, Abejas y Peces de Criadero (Emergency Assistance for Livestock, Honeybees and Farm-Raised Fish Program, ELAP) proporciona pagos a productores aptos de ganado, abejas y peces de criadero para ayudar a compensar por pérdidas debido a enfermedades (incluida la fiebre por garrapatas del ganado), clima adverso u otras situaciones, como tormentas de nieve e incendios forestales, según lo determine el Secretario de Agricultura. El programa ELAP fue autorizado por la Ley Agrícola de 2014 (el proyecto de Ley Agrícola de 2014) como programa permanente, y posee autoridad retroactiva para cubrir pérdidas que hayan ocurrido a partir del 1.º de octubre de 2011. La asistencia del programa ELAP se provee para pérdidas no cubiertas por el Programa Contra Desastres de Forraje Ganadero (Livestock Forage Disaster Program, LFP) y el Programa de Indemnización Ganadera (Livestock Indemnity Program, LIP). Para obtener más información, visite <http://disaster.fsa.usda.gov>.

PROGRAMA DE PRÉSTAMOS DE EMERGENCIA

La FSA ofrece préstamos de emergencia para ayudar a los productores a recuperarse de pérdidas físicas y de producción debido a sequías, inundaciones y otros desastres naturales, o cuarentenas. Los préstamos de emergencia se otorgarán a productores agrícolas y ganaderos que no puedan obtener crédito de fuentes comerciales y posean u operen tierras ubicadas en un condado declarado por el Presidente como área de desastre, o designado por el Secretario de Agricultura como área de desastre o área en cuarentena (para pérdidas físicas solamente, el Administrador de la FSA puede autorizar el otorgamiento de préstamos de emergencia). Los fondos del préstamo de emergencia pueden usarse para 1) reparar o reemplazar bienes esenciales, 2) pagar todos o parte de los costos productivos asociados con el año del desastre, 3) pagar los gastos de manutención familiar básica, 4) reorganizar la operación agrícola y 5) refinanciar ciertas deudas. Para obtener más información, visite <http://disaster.fsa.usda.gov>.

PAGOS PARA LA COMPETITIVIDAD DEL ALGODÓN DE FIBRA EXTRA LARGA

Los Pagos para la Competitividad del Algodón de fibra extra larga (extra long staple, ELS) se realizan a usuarios locales y exportadores de algodón ELS cuando los precios de mercado de la producción nacional en relación con el algodón ELS cultivado en el extranjero son tan bajos que se necesitan pagos para mejorar la competitividad de la producción local en el mercado mundial. Para obtener más información, visite www.fsa.usda.gov/daco.

PROGRAMA DE PRÉSTAMOS PARA INSTALACIONES DE ALMACENAMIENTO AGRÍCOLA

La CCC, a través de la FSA, puede otorgar préstamos a productores para construir o mejorar las instalaciones de almacenamiento y procesamiento agrícola para arroz, granos de soja, arvejas secas, lentejas, garbanzos, maníes, heno, miel, biomasa renovable, semillas de girasol, canola, semillas de colza, cártamo, semillas de lino, semillas de mostaza y otras oleaginosas, según lo determine y anuncie la CCC. El maíz, sorgo, avena, trigo, cebada, y frutas y verduras también son aptos, sujetos a los requisitos del programa. Para obtener más información, visite www.fsa.usda.gov/pricesupport.

PROGRAMA DE HUMEDALES CULTIVABLES (FWP)

El Programa de Humedales Cultivables (Farmable Wetlands Program (FWP) es un programa voluntario para recuperar hasta 750,000 acres de humedales cultivables y áreas asociadas mediante la mejora de la hidrología y vegetación de la tierra. Los productores aptos pueden inscribir tierras calificadas en el programa FWP a través del Programa de Conservación de Reservas (CRP). La duración del contrato es de entre 10 y 15 años. El programa FWP está diseñado para prevenir la degradación de áreas de humedales, aumentar la eficiencia de retención de sedimentos, mejorar la calidad del agua, prevenir la erosión del suelo y proporcionar un hábitat para las aves acuáticas y demás especies de la vida silvestre. Para obtener más información, visite www.fsa.usda.gov/conservation.

PROGRAMA DE FLEXIBILIDAD DE MATERIA PRIMA (FFP)

El Programa de Flexibilidad de Materia Prima (Feedstock Flexibility Program, FFP) está diseñado para evitar confiscaciones de préstamos azucareros ante la Corporación de Créditos para Productos Básicos (CCC), redistribuyendo el excedente de azúcar en el mercado y destinándolo a la producción de bioenergía. Cada trimestre, el USDA anuncia si planea comprar azúcar con fines de producción bioenergética. Son aptos para la compra los azúcares crudos, refinados y en proceso. Esos azúcares pueden comprarse a cualquier comerciante ubicado en los Estados Unidos. Para obtener más información, visite www.fsa.usda.gov/pricesupport.

ASISTENCIA ALIMENTARIA EXTRANJERA

La FSA compra productos básicos agrícolas para donar a agencias de asistencia humanitaria internacional, con el fin de ayudar a alimentar personas en todo el mundo. El Servicio Agrícola Exterior (Foreign Agricultural Service, FAS) del USDA organiza la entrega de los alimentos donados a organizaciones humanitarias y de desarrollo internacional que operan en decenas de países. Las donaciones de alimentos también brindan asistencia en el programa Food for Progress del FAS, que ayuda a países que se encuentran en transición hacia economías de mercado. Para obtener más información, visite www.fsa.usda.gov/daco.

PROGRAMA DE PROTECCIÓN DE LAS FUENTES DE AGUA

El Programa de Protección de las Fuentes de Agua (Grassroots Source Water Protection Program, GSWPP) es un programa conjunto de la FSA y una organización sin fines de lucro, la Asociación Nacional de Agua Rural (National Rural Water Association, NRWA). Este programa está diseñado para ayudar a prevenir la polución de las fuentes de agua en los estados mediante prácticas voluntarias locales llevadas adelante por productores y otros propietarios de tierra. El programa GSWPP se apoya en las capacidades de asistencia técnica local de la asociación de agua rural de cada estado, en aquellos estados que tienen un programa de protección de las fuentes de agua. Estas asociaciones ofrecen asistencia para desarrollar planes de protección de las fuentes de agua dentro de las cuencas, con el objetivo de prevenir la contaminación de los suministros de agua potable.

Para obtener más información, visite www.fsa.usda.gov/conservation.

PROGRAMA DE PASTOREO

El Programa de Pastoreo ofrece pagos a productores aptos que decidan usar su superficie cultivable para plantar trigo, cebada, avena o triticale con el fin de alimentar ganado, y acepten abstenerse de cultivar el producto en esa superficie durante el año de cosecha aplicable. Los pagos de pastoreo están sujetos a los mismos requisitos básicos de aptitud que los préstamos para productos básicos y, cuando están disponibles, los pagos por deficiencias de préstamos.

PROGRAMA DE PRÉSTAMOS GARANTIZADOS DE PROPIEDAD AGRÍCOLA

Los préstamos garantizados de la FSA ofrecen a los prestadores (bancos, instituciones del sistema crediticio agrícola, cooperativas de crédito) una garantía de hasta el 95% de la pérdida de capital e interés de un préstamo. Los productores agrícolas y ganaderos solicitan el préstamo de un prestador agrícola, quien a continuación acuerda la garantía. La garantía de la FSA les permite a los prestadores ofrecer créditos agrícolas a productores que no cumplan con los requisitos habituales del prestador para recibir un crédito. Un porcentaje de los fondos de préstamos garantizados se destina a productores agrícolas y ganaderos principiantes, y solicitantes pertenecientes a minorías. Los préstamos garantizados para la propiedad agrícola de la FSA pueden otorgarse para comprar tierras agrícolas, construir o reparar edificios u otros mobiliarios, desarrollar las tierras cultivables y promocionar la conservación del suelo y el agua, o para refinanciar deudas. Para conocer más, visite www.fsa.usda.gov/farmloans.

PROGRAMA DE PRÉSTAMOS GARANTIZADOS DE OPERACIÓN AGRÍCOLA

Los préstamos garantizados de la FSA ofrecen a los prestadores (bancos, instituciones del sistema crediticio agrícola, cooperativas de crédito) una garantía de hasta el 95% de la pérdida de capital e interés de un préstamo. Los productores agrícolas y ganaderos solicitan el préstamo de un prestador agrícola, quien a continuación acuerda la garantía. La garantía de la FSA les permite a los prestadores ofrecer créditos agrícolas a productores que no cumplan con los requisitos habituales del prestador para recibir un crédito. Un porcentaje de los fondos

de préstamos garantizados se destina a productores agrícolas y ganaderos principiantes, y solicitantes pertenecientes a minorías. Los préstamos garantizados para la operación agrícola de la FSA pueden solicitarse para comprar artículos necesarios, tales como ganado, equipo agrícola, forraje, semillas, combustible, químicos agrícolas, reparaciones, seguros y otros elementos necesarios para la operación agrícola. También pueden usarse para realizar mejoras menores en edificios, pagar los costos asociados con el desarrollo de la tierra y las fuentes de agua, cubrir gastos de manutención familiar y refinanciar deudas bajo ciertas condiciones. Para conocer más, visite www.fsa.usda.gov/farmloans.

PROGRAMA DE PROTECCIÓN DE RESIDENCIAS AGRÍCOLAS

Si la FSA ha agotado todas las opciones de servicio de préstamos, y la ley exige que se ejecute una propiedad, el Programa de protección de establecimientos agrícolas le permite al prestatario arrendar, con opción de compra, su residencia principal y hasta 10 acres contiguos durante hasta cinco años.

PROGRAMA DE ADQUISICIÓN DE TIERRAS PARA TRIBUS ORIGINARIAS (ITLAP)

Los préstamos del Programa de Adquisición de Tierras para Tribus Originarias (Indian Tribal Land Acquisition Program, ITLAP), les permiten a las tribus originarias comprar tierras de propiedad privada que se encuentren dentro de sus reservas. Los fondos del préstamo pueden usarse para pagar por gastos relacionados con la compra de las tierras, pero no para el desarrollo de las tierras.

PROGRAMA DE GARANTÍAS DE CONTRATO DE VENTA DE TIERRAS

Las garantías están disponibles para los propietarios de establecimientos agrícolas que vendan terrenos mediante un contrato de venta de tierras a un productor agrícola principiante o de bajos recursos. La garantía proporciona un incentivo para vender tierras a personas de esos grupos, ya que reduce el riesgo financiero para el vendedor en caso de cesación de pagos. La FSA ofrece dos tipos de garantía: el vendedor puede solicitar ya sea una garantía de pronto pago, por un monto de hasta tres cuotas anuales amortizadas más el costo de todos los impuestos inmobiliarios y seguros relacionados; o una garantía estándar del 90% del saldo de capital por pagar según el contrato de venta de tierras. Para

calificar para recibir la asistencia, los compradores deben cumplir requisitos similares a aquellos que se exigen para los programas de Préstamos Garantizados y Directos para la Propiedad Agrícola.

PROGRAMA CONTRA DESASTRES DE FORRAJE GANADERO (LFP)

El Programa Contra Desastres de Forraje Ganadero (Livestock Forage Program, LFP) proporciona compensación para productores ganaderos aptos que hayan sufrido pérdidas en las tierras de pastoreo del ganado cubierto, en tierras de pastoreo naturales o mejoradas con cubierta vegetativa permanente o plantada específicamente para pastoreo. Las pérdidas en las tierras de pastoreo deben deberse a condiciones de sequía calificadas que ocurran durante el período normal de pastoreo del condado. El programa LFP también ofrece compensación para productores ganaderos aptos que hayan sufrido pérdidas en tierras de pastoreo administradas por una agencia federal, siempre que el productor ganadero apto tenga prohibido pastorear el ganado permitido normalmente en la tierra de pastoreo administrada debido a un incendio calificado. Para obtener más información, visite <http://disaster.fsa.usda.gov>.

PROGRAMA DE INDEMNIZACIÓN GANADERA (LIP)

El Programa de Indemnización Ganadera (Livestock Indemnity Program, LIP) beneficia a los productores ganaderos por la muerte de ganado que exceda de las tasas normales de mortalidad, debido a condiciones climáticas adversas. Además, el programa LIP protege contra ataques de animales que el gobierno federal haya reintroducido a su hábitat natural o estén protegidos por la ley federal, incluidos lobos y aves rapaces. Para obtener más información, visite <http://disaster.fsa.usda.gov>.

PROGRAMA DE PROTECCIÓN DE MÁRGENES PARA LA INDUSTRIA LÁCTEA (MPP-Dairy)

El Programa de Protección de Márgenes para la Industria Láctea (Margin Protection Program for Dairy, MPP-Dairy) es un programa voluntario de gestión de riesgos para productores lácteos, autorizado por la Ley Agrícola de 2014 hasta el 31 de diciembre de 2018. El programa MPP-Dairy ofrece protección para los productores lácteos cuando la diferencia entre el precio de la leche y el costo de alimentación promedio (el margen) cae por debajo de determinado valor en dólares seleccionado

por el productor. Para obtener más información, visite www.fsa.usda.gov/dairy.

PROGRAMA DE MICROCRÉDITOS

Los microcréditos son una subcategoría especial de los préstamos directos para la operación agrícola que ofrecen acceso flexible al crédito para emprendimientos agrícolas pequeños, incluidos productores de especialidades, nichos de mercado y productores locales de alimentos. El Programa de Microcréditos simplifica el proceso de solicitud de préstamos y reduce significativamente el papeleo. Proporciona flexibilidad adicional respecto de ciertos requisitos de aptitud para préstamos, reduce los requisitos de documentación y hace más eficiente la planificación financiera para los emprendimientos pequeños. Los solicitantes aptos pueden obtener un microcrédito de hasta \$50 000. Para obtener más información, visite www.fsa.usda.gov/microloans.

PROGRAMA DE ASISTENCIA POR DESASTRES PARA CULTIVOS NO ASEGURADOS (NAP)

El Programa de Asistencia por Desastres para Cultivos No Asegurados (Noninsured Assistance Program, NAP) ofrece asistencia financiera por pérdidas de cultivos no asegurables debido a sequías, inundaciones, huracanes u otros desastres naturales. Pueden solicitar asistencia los propietarios de terrenos, arrendatarios o aparceros que compartan el riesgo de producir un cultivo apto. Los cultivos aptos son aquellos para los cuales no hay seguros disponibles. También son aptos para recibir la cobertura NAP los cultivos de ambientes controlados (hongos y floricultura), cultivos especiales (miel y savia de arce), y cultivos con pérdida de valor (acuicultura, árboles navideños, ginseng, árboles ornamentales y césped). La Ley de Agricultura de 2014 les permite a los productores comprar mayores niveles de cobertura, más allá del nivel de la cobertura por catástrofe, a cambio del pago de una prima adicional. Los productores agrícolas nuevos, de recursos limitados y de poblaciones marginales son aptos para recibir cobertura gratuita contra catástrofes y mayores niveles de cobertura a cambio del pago de una prima con un descuento importante. Para obtener más información, visite www.fsa.usda.gov/nap.

PROGRAMAS DE PRÉSTAMOS DE ASISTENCIA COMERCIAL SIN AVAL PERSONAL (MAL) Y DE PAGO POR DEFICIENCIA EN LOS PRÉSTAMOS (LDP)

El Programa de Préstamos de Asistencia Comercial sin Aval Personal (Marketing Assistance Loan, MAL) les ofrece a los productores financiamiento temporal durante la época de la cosecha para ayudarles a satisfacer las necesidades de flujo de efectivo cuando los precios del mercado son bajos, habitualmente durante la época de la cosecha. Los préstamos MAL para productos básicos cubiertos no requieren aval personal porque se usa el producto como garantía del préstamo, y los productores tienen la opción de entregar el producto en garantía a la CCC como pago total del préstamo al momento del vencimiento. Pueden obtener estos préstamos LDP los productores que sean aptos para obtener otro préstamo pero renuncien a él. El préstamo LDP es el monto por el cual la tasa de préstamo aplicable excede de la tasa de pago del préstamo alternativo para el producto básico respectivo. Para obtener más información, visite www.fsa.usda.gov/pricesupport.

PROGRAMA DE SERVICIO DE PRÉSTAMOS PRIMARIOS

El Programa de Servicio de Préstamos Primarios les da opciones a los prestatarios directos actuales de la FSA que, por causas fuera de su control, no pueden cumplir con los pagos programados de su deuda con el gobierno. Esas opciones pueden incluir consolidación, reprogramación o reamortización, prórroga, reducción de la tasa de interés y descuento. El programa les permite a los prestatarios de la FSA morosos o con dificultades financieras alcanzar o mantener su estado actual del préstamo, y, al mismo tiempo, reconstruir una base financiera más sólida en el largo plazo.

PRÉSTAMOS SIN AVAL PERSONAL PARA ALGODÓN SIN DESMOTAR

Hasta el 31 de marzo del año siguiente al año calendario en el que normalmente se cosecha el algodón, la CCC pone a disposición de los productores préstamos sin aval personal para algodón sin desmotar. El algodón presentado como garantía para el préstamo debe ser ofrecido a la CCC por un productor apto y debe estar en existencias y en buenas condiciones al momento del pago del préstamo, además de otros requisitos. El productor debe pagar el capital del préstamo de algodón, interés y cargos antes de ofrecer el algodón como

garantía para un préstamo sin aval personal o antes de que pueda aprobarse un pago por deficiencia del préstamo. Los préstamos para algodón sin desmotar vencen a pedido de la CCC pero nunca después del 31 de mayo siguiente del año calendario en que normalmente se cosecha dicho cultivo. Para obtener más información, visite

www.fsa.usda.gov/pricesupport.

PROGRAMA DE REEMBOLSO DE COSTOS DE TRANSPORTE (RTCP) PARA PRODUCTORES AGRÍCOLAS Y GANADEROS EN DESVENTAJA GEOGRÁFICA

La Ley Agrícola de 2014 volvió a autorizar el Programa de Reembolso de Costos de Transporte (Reimbursement Transportation Cost Payment Program, RTCP) para productores agrícolas y ganaderos en desventaja geográfica, con el fin de reembolsar a los productores en desventaja geográfica una porción del costo de transportar productos básicos agrícolas o insumos utilizados para producir un producto básico agrícola. Para obtener más información, visite

www.fsa.usda.gov/pricesupport.

PROGRAMAS DE PRÉSTAMOS PARA AZÚCAR Y ASIGNACIONES PARA LA COMERCIALIZACIÓN DE AZÚCAR

El Programa de Préstamos para Azúcar ofrece préstamos sin aval personal a productores que procesen caña de azúcar y remolacha azucarera cultivadas localmente. Este programa les brinda a los productores financiamiento temporal durante la época de la cosecha para que no necesiten vender su producto cuando los precios están bajos, habitualmente durante la época de la cosecha. La Ley Agrícola de 2014 autoriza a la FSA a administrar préstamos sin aval personal para las cosechas desde el 2014 hasta el 2018, en nombre de la CCC. Para obtener más información, visite

www.fsa.usda.gov/pricesupport.

PROGRAMA DE PRÉSTAMOS PARA INSTALACIONES DE ALMACENAMIENTO DE AZÚCAR

La FSA puede otorgar préstamos a productores que procesen caña de azúcar y remolacha azucarera cultivadas localmente para la construcción o mejora de instalaciones de almacenamiento y procesamiento de azúcares crudos y refinados. Los préstamos solo se podrán destinar a la compra e instalación de establecimientos de almacenamiento

aptos, equipos de procesamiento fijos o remodelación de la infraestructura existente. Para obtener más información, visite

www.fsa.usda.gov/pricesupport.

PROGRAMA DE ASISTENCIA FORESTAL

La Ley Agrícola de 2014 autorizó nuevamente el Programa de Asistencia Forestal (Tree Assistance Program, TAP), con el fin de ofrecer asistencia financiera a horticultores y productores de árboles de vivero para volver a plantar o rehabilitar árboles, arbustos y enredaderas aptos que hayan resultado dañados debido a desastres naturales. La Ley Agrícola de 2014 estableció el programa TAP como programa permanente contra desastres y posee autoridad retroactiva para cubrir pérdidas admisibles ocurridas desde el 1.º de octubre de 2011. Para obtener más información, visite

<http://disaster.fsa.usda.gov>.

LEY DE ALMACENAJE DE LOS ESTADOS UNIDOS (USWA)

La Ley de Almacenaje de los Estados Unidos (United States Warehouse Act, USWA) autoriza al Secretario de Agricultura a emitir licencias a los operadores de almacenes públicos que de manera voluntaria soliciten regulación mediante licencia bajo la ley USWA para almacenar productos agrícolas, incluidos granos a granel, algodón, maníes, azúcar y otros productos agrícolas. La FSA administra la ley USWA otorgando licencias a los operadores de almacenes, regulando a los proveedores de recibos impresos y electrónicos de almacenaje, protegiendo a los depositantes mediante fianzas u otros instrumentos financieros y controlando el cumplimiento de la normativa. La ley USWA establece los requisitos para usar recibos de almacenaje y exige a los operadores de almacenes que acepten productos agrícolas para su almacenaje sin discriminación. Según la ley USWA, las instalaciones deben cumplir estándares mínimos, que deben mantenerse. La ley USWA le permite a la FSA llevar adelante un sistema regulatorio uniforme para la protección de los depositantes y los productos básicos agrícolas almacenados en las instalaciones autorizadas. Para obtener más información, visite

www.fsa.usda.gov/daco.

PRÉSTAMOS PARA LA JUVENTUD

La FSA otorga préstamos a jóvenes provenientes de áreas rurales, de entre 10 y 20 años de edad, para que establezcan y lleven adelante proyectos agrícolas lucrativos de tamaño modesto, en conexión con su participación en clubes 4-H, la

organización Future Farmers of America y otras similares. El proyecto debe estar planificado y operado con la ayuda de la organización asesora, producir suficientes ingresos para pagar el préstamo y proporcionar a los jóvenes experiencia práctica comercial y educativa. Para obtener más información, visite www.fsa.usda.gov/youth-loans.

MÁS INFORMACIÓN

Para obtener más información acerca de los programas de la FSA, visite www.fsa.usda.gov/factsheets o comuníquese con su oficina local de la FSA. Para encontrar su oficina local de la FSA, visite <http://offices.usda.gov>

El Departamento de Agricultura de los EE. UU. (U. S. Department of Agriculture, USDA) prohíbe la discriminación en todos sus programas y actividades por motivos de raza, color, origen nacional, edad, discapacidad y, donde corresponda, sexo, estado civil, condición familiar, condición parental, religión, orientación sexual, ideología política, información genética, represalia, o debido a que la totalidad o una parte de los ingresos de una persona provienen de un programa de asistencia pública. (No todos los motivos de discriminación se aplican a todos los programas). Las personas con discapacidades que requieran medios alternativos para conocer la información del programa (sistema Braille, letras grandes, cinta de audio, etc.) deben ponerse en contacto con el centro TARGET del USDA, llamando al (202) 720-2600 (voz y TDD).

Para presentar una denuncia por discriminación, escriba al USDA, Secretaría de Asistencia para la Protección de los Derechos Civiles, Oficina del Secretario Asistente para la Protección de los Derechos Civiles, 1400 Independence Avenue, S. W., Stop 9410, Washington, DC 20250-9410, o llame sin cargo al (866) 632-9992 (inglés) o (800) 877-8339 (TDD) o (866) 377-8642 (Servicio Federal de Información - inglés) o (800) 845-6136 (Servicio Federal de Información - español).

El USDA es un proveedor y empleador que ofrece igualdad de oportunidades.